

**SESIÓN NÚMERO 443  
7 DE JUNIO DE 2018  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 16:18 horas del 7 de junio de 2018, inició la Sesión Número 443 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionaran los avisos de protección civil y, al efecto, el encargado de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de presentarse una emergencia.

A continuación, el Secretario informó de lo siguiente:

- I. Oficio suscrito por la Dra. Marcia Hiriart Urdanivia, Presidenta en Turno de la Junta Directiva, en el cual informa del nombramiento del Dr. Roberto Javier Gutiérrez López, para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Azcapotzalco, durante el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2018 y el 9 de abril del 2022.

- II. Oficio del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual hace del conocimiento que en la Sesión 439 se designó al Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia como Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo comprendido del 19 de abril de 2018 al 18 de abril de 2022.
- III. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Lerma, por medio del cual comunica que el Sr. Benjamín Iván Mundo Garduño dejó de ser representante de los trabajadores administrativos ante este órgano colegiado, con motivo de su cambio de adscripción a la Unidad Xochimilco y corresponde a su suplente, la Mtra. María Gabriela Vázquez Santa Ana, reemplazarlo ante el Colegio Académico por lo que resta del periodo 2017-2019.
- IV. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, por medio del cual comunica que el Dr. Gregorio Hernández Zamora dejó de ser representante del personal académico de la División de Ciencias y Humanidades de dicha Unidad ante el Colegio Académico, por dejar de estar adscrito al Departamento de Humanidades y corresponde a su suplente, la Dra. María Del Rocío Guadarrama Olivera reemplazarlo ante el Colegio Académico por lo que resta del periodo 2017-2019.
- V. Oficio de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, por medio del cual comunica que el Sr. José Francisco Jiménez Martínez dejó de ser representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y corresponde a su suplente, el Sr. Jorge Leonne Floriani Burguette reemplazarlo ante el Colegio Académico por lo que resta del periodo 2017-2019.

- VI. Oficio suscrito por el Dr. Pedro Moctezuma Barragán, Presidente en Turno de la Junta Directiva, en el cual informa del nombramiento del Dr. José Mariano García Garibay para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Lerma durante el periodo comprendido entre el 3 de junio del 2018 y el 2 de junio de 2022.

Dicho lo anterior, el Presidente dio la bienvenida al Colegio Académico a la Dra. María del Rocío Guadarrama y a los doctores Roberto Javier Gutiérrez, Mariano García y Jesús Alberto Ochoa. Asimismo, agradeció y reconoció el trabajo como miembros del órgano colegiado de los doctores Emilio Sordo y Gregorio Hernández.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 47 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum**

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Previo a someter a consideración el orden del día, el Secretario informó que en el punto 13, correspondiente a la adecuación al Posgrado en Energía y Medio Ambiente, hacía falta incluir a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, en virtud de que dicho plan de estudios es impartido de manera conjunta con la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Entonces, precisó, la propuesta era incluir a dicha División en la redacción del punto.

Sin comentarios al respecto, el orden del día se aprobó por unanimidad con el cambio indicado.

### **ACUERDO 443.1**

Aprobación del Orden del Día en los siguientes términos:

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 419, 420, 421 y 422, celebradas los días 9, 27 y 30 de junio, 12, 14 y 18 de julio de 2017.
4. Reinicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 7-2 del Reglamento Orgánico, en sustitución del Dr. Oscar Alejandro Terrazas Revilla, quien renunció a su cargo.
5. Análisis, discusión e integración, en su caso, de una Comisión que continúe con los trabajos iniciados por la Comisión encargada de revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados, (denominación abreviada), aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación del Doctorado en Intervención en las Organizaciones, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta de creación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Economía y Gestión del Agua, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento del artículo 29-5 del Reglamento de Estudios Superiores.
8. Análisis y resolución del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, sobre la propuesta de modificación de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia y, en su caso, apruebe o integre la Comisión Específica para que la analice y dictamine, en cumplimiento de los artículos 36, fracción III del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Economía, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con el artículo 38 del

Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.

12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
  13. Información que presentan los Consejos Divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan de estudios del Posgrado en Energía y Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
  14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Planeación Territorial, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
  15. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
  16. Información de las modificaciones a los Criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, con base en el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
  17. Asuntos Generales.
- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 419, 420, 421 Y 422, CELEBRADAS LOS DÍAS 9, 27 Y 30 DE JUNIO, 12, 14 Y 18 DE JULIO DE 2017.**

El Presidente sometió a consideración del pleno las actas indicadas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

#### **ACUERDO 443.2**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 419, 420, 421 y 422 celebradas los días 9, 27 y 30 de junio, 12, 14 y 18 de julio de 2017.

**4. REINICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7-2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. OSCAR ALEJANDRO TERRAZAS REVILLA, QUIEN RENUNCIÓ A SU CARGO.**

El Secretario recordó que este procedimiento se había reiniciado ya un número importante de veces desde el mes de junio de 2017, sin que a la fecha se lograra completar la integración de la Junta Directiva.

En ese sentido, indicó, el proyecto de convocatoria en esta ocasión considera como plazo de registro del 12 de junio hasta el 2 de julio de 2018, mientras que la elección deberá realizarse después del 16 de julio.

Concluida la lectura íntegra del documento, destacó que en esta convocatoria se propone que, en caso de ser necesario, el Secretario del Colegio Académico pueda ampliar el plazo de registro, así como reestructurar las demás fechas; lo anterior, debido a que ya hubo un procedimiento en el cual no se registraron candidatos, lo que implicó esperar a una nueva sesión del Colegio Académico para someter a consideración una nueva convocatoria, situación que genera retrasos.

Dicho esto, el Presidente opinó que tal agregado era muy conveniente, ya que precisamente, tiene por objeto hacer más ágil el procedimiento. Acto seguido, sometió a consideración el proyecto de convocatoria y, sin observaciones, fue aprobado por unanimidad.

**ACUERDO 443.3**

Reinicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Oscar Alejandro Terrazas Revilla, quien renunció a su cargo.

El plazo para el registro de candidatos será del 12 de junio al 2 de julio de 2018, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación

Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 16 de julio de 2018.

**5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN QUE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS INICIADOS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL CONSIDERANDO SIETE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS, (DENOMINACIÓN ABREVIADA), APROBADO EN LA SESIÓN 412 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

El Secretario recordó que en la Sesión 412, el Colegio Académico integró una comisión cuyo mandato fue revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados (denominación abreviada).

En ese sentido, dicha comisión celebró varias reuniones durante 2017 y 2018, lo que le permitió contar con adelantos en el estudio de las problemáticas existentes en los posgrados de la Institución; sin embargo, debido a que no reunió el quórum en cinco ocasiones, cayó en la hipótesis de disolución, de lo cual se informó en el punto 9 de la Sesión 442 de este órgano colegiado. En esa ocasión, prosiguió, hubo consenso de los miembros del Colegio Académico en integrar una nueva comisión que retomara y continuara con los trabajos, ya que se tenían avances en relación con las recomendaciones en materia académica, de gestión y socio-económicas, de tal manera que la Presidencia se comprometió a tomar nota de ese planteamiento a efecto de que se arribara pronto a un dictamen.

El Presidente recordó que en la Sesión 442 se sugirió que la nueva Comisión se conformara con los mismos integrantes, con objeto de dar continuidad a los

trabajos. En esa tónica, explicó, los colegiados que fungieron como miembros fueron el Dr. Suárez, la Dra. Camargo, el Mtro. Hernández, los doctores Revah y Mac Gregor, la Dra. Benítez, los señores Hernandez, Ávila y Olivares, así como el Sr. Cruz.

Dicho lo anterior, hubo coincidencia en la importancia de integrar la Comisión con esos mismos miembros; no obstante, debían considerar que el Dr. Mac Gregor y el Sr. Olivares no se encontraban en la sesión y, por lo tanto, no podían proponerse. Al efecto, se postuló al Dr. Armella y al Sr. Florianni en sustitución de los colegiados señalados.

En cuanto a los asesores, se propuso al Dr. Marco Ferruzca, a la Dra. Rina González, a los doctores Óscar Comas y Juan Andrés Godínez, así como a las doctoras Ma. de Lourdes Delgado y Concepción Gutiérrez.

Al respecto, el Presidente recordó que la Dra. Gutiérrez es miembro de la Junta Directiva, por lo que debería considerarse que su agenda puede ser complicada.

En ese sentido, el Secretario coincidió que dada la relevancia de contar en la Comisión con una opinión como la de la Dra. Gutiérrez, podía incluirse bajo la figura de invitada.

Aclarado esto, se propuso que la Comisión se enfocara fundamentalmente a las recomendaciones académicas y de gestión, mientras que las socio-económicas, donde está incluido el tema de las becas, se abordara en una comisión diferente, con la finalidad de avanzar de manera expedita y arribar en el corto plazo a un dictamen.



El Secretario indicó que el mandato original consistía en atender las recomendaciones contenidas en el Considerando Siete del dictamen de la Comisión de Posgrados (denominación abreviada); sin embargo, si el Colegio Académico lo consideraba pertinente, podía rephrasearse para resolver tal inquietud.

A continuación, el Presidente sometió a votación la integración propuesta y fue aprobada por unanimidad. En cuanto al mandato, dijo, se había sugerido que únicamente incluyera las recomendaciones académicas y de gestión, lo cual también se aprobó por unanimidad. Asimismo, por unanimidad se aprobó fijar como fecha límite para entregar el dictamen, el 6 de diciembre de 2018.

#### **ACUERDO 443.4**

Integración de una Comisión que continúe con los trabajos iniciados por la Comisión encargada de revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones académicas y de gestión contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados, (denominación abreviada), aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Rodolfo René Suárez Molnar	Rector de la Unidad Cuajimalpa
Dra. Sara Lucía Camargo Ricalde	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Sergio Revah Moiseev	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad, Cuajimalpa.
Dr. Miguel Ángel Armella Villalpando	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Sr. David Antonio Hernández Roa	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Sr Luis Yitzak Ávila Díaz	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Jorge Leonne Floriani Burgette	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. José Cruz Díaz	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Cuajimalpa.
Asesores:	
Dra. María de Lourdes Delgado Núñez	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Rina María González Cervantes	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Dr. Óscar Jorge Comas Rodríguez	Coordinador General de Información Institucional, Rectoría General.
Dr. Juan Andrés Godínez Enciso	Coordinador Divisional de Posgrado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 6 de diciembre de 2018.

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DEL DOCTORADO EN INTERVENCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

El Secretario explicó que la Comisión analizó la propuesta inicial de creación de este Doctorado, a efecto de verificar que cumpla con lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores (RES). Con ese propósito, se reunió en varias ocasiones y tras una revisión cuidadosa, decidió emitir el dictamen en el sentido de recomendar al Colegio Académico su aprobación.

A continuación, con objeto de aportar mayores elementos a los colegiados, el Presidente cedió la palabra al Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco (DCSH-A), quien en principio destacó que esta propuesta formaba parte de un conjunto de nuevos planes de estudio de posgrados de la División que se habían presentado paulatinamente, como parte de un plan académico iniciado por la gestión divisional anterior.

En cuanto a la propuesta, dijo, tiene por objetivo general el de formar investigadores de alto nivel, preparados para el análisis crítico y la reflexión teórica de los procesos de intervención en las organizaciones, así como en el desarrollo y aplicación de metodologías y técnicas orientadas a la intervención en las organizaciones.

Agregó que este posgrado contará con cuatro líneas de investigación para generar conocimiento. La primera de ellas, Intervención para la administración estratégica, mediante la cual se buscará mejorar las prácticas de la administración basadas en la toma de decisiones estratégicas; la segunda, Intervención para la innovación de procesos, misma que estará orientada a crear condiciones objetivas y subjetivas que detonen la innovación tecnológica, organizacional y administrativa.

La tercera línea de investigación, será Intervención para la negociación, cuyo objetivo será el diagnóstico y la consolidación de la comunicación y negociación de los intereses de los actores organizacionales, tanto internos como externos,

mientras que la última será Intervención para el diseño de las organizaciones, que consistirá en el diseño de estructuras organizacionales con base en el diagnóstico de las culturas y subculturas que subyacen en su funcionamiento cotidiano.

Destacó que la propuesta fue diseñada por un conjunto de profesores del Departamento de Administración de la Unidad Azcapotzalco, así como por algunos miembros del personal académico de la Unidad Iztapalapa pertenecientes al Doctorado en Estudios Organizacionales.

Dicho lo anterior, agradeció a los miembros y asesores de la Comisión y a su Coordinador, a la Oficina Técnica del Colegio Académico y a la Oficina del Abogado General por su apoyo en este proceso. Por último, solicitó el uso de la palabra para el Dr. Arturo Pacheco con la finalidad de efectuar la presentación correspondiente.

A continuación, un miembro de la Comisión opinó que la propuesta cumplía cabalmente con lo indicado en el artículo 29 del RES, pero independientemente de ello, era importante resaltar que el grupo proponente tuvo la capacidad para mostrar el alcance que puede tener este plan de estudios, el cual integra de forma novedosa el diálogo con temáticas afines.

Asimismo, valía la pena resaltar el papel de los asesores como apoyo para que los miembros de la Comisión comprendieran lo innovador de este plan de estudios y que no estaba en competencia académica con otros posgrados de la Institución, como el Posgrado Integrado en Ciencias Administrativas, el Doctorado en Estudios Organizacionales y la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación, los cuales también tienen como objeto de estudio a las organizaciones, pero con perspectivas muy diferentes, lo que les permitirá dialogar y complementarse entre sí.

Por otro lado, valía la pena mencionar que en su momento se recomendó al grupo proponente que en el diseño del plan y los programas de estudio consideraran mecanismos para propiciar un diálogo más directo entre las cuatro líneas de investigación, así como para integrar los distintos enfoques de intervención en las organizaciones como procesos que no sólo analizan un problema, sino que lo contextualizan en términos de las trayectorias de las propias organizaciones y sus complejidades en áreas funcionales y estratégicas.

De igual manera, era deseable ver plasmado en el plan y los programas de estudio la intención manifestada por el grupo proponente de que los alumnos puedan llevar a cabo movilidad, o al menos tengan la oportunidad de participar en algunos de los planes de estudio antes indicados, a efecto de enriquecer su formación.

Explicado lo anterior, se otorgó el uso de la palabra al Dr. Pacheco, con la finalidad de llevar a cabo la presentación correspondiente, quien indicó que independientemente de lo explicado por el Secretario Académico de la DCSH-A, era importante agregar que el plan de estudios además de formar especialistas en este campo, buscará que los egresados sean capaces de intervenir en las organizaciones, ya que éstas no sólo son espacios de producción material o de riqueza, sino también de sentido para los actores internos y externos que en ellas participan.

Lo anterior, resaltó, constituye un doble reto, pues por un lado, los estudios organizacionales justamente son la disciplina que estudia la producción de sentido, mientras que la administración se enfoca a la producción material; de tal manera que este Posgrado buscará articular ambos campos del conocimiento y complementarlos mediante la intervención, entendida como una acción deliberada

desde el exterior, que tiene por objeto modificar y transformar a las organizaciones en esos dos ámbitos productivos.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, destacó que se planteará una secuencia por bloques, de tal suerte que el primero abordará la sociedad, el Estado, la organización, el proceso de intervención y metodologías para ello. En función del tipo de investigación, dijo, se seleccionará alguna de las líneas ya indicadas por el Secretario Académico de la DCSH-A.

Por otro lado, en términos de las UEA, se vislumbra que del primer al tercer trimestre los alumnos cursen aquellas sobre epistemología, teoría social, teoría económica, teorías de la organización y procesos y metodologías de la intervención. A partir del cuarto trimestre, los alumnos deberán desarrollar su protocolo de investigación, al cual se le dará seguimiento en los trimestres subsecuentes hasta la conclusión de la tesis.

Para concluir, indicó, la planta académica que atenderá la operación de este plan de estudios es básicamente del Departamento de Administración de la DCSH-A, aunque también habrá profesores de departamentos de otras divisiones.

Finalizada la presentación, el Rector de la Unidad Azcapotzalco se congratuló por la presentación de esta propuesta, ya que, dijo, no sólo se trata de un posgrado pertinente social y académicamente, sino también porque de aprobarse se cerraría un ciclo de poco más de una década en el Departamento de Administración, durante el cual se promovió una habilitación progresiva del personal académico que soportará este plan de estudios.

Lo anterior, fue planeado meticulosamente y se llevó a cabo tanto con recursos propios como con el apoyo de la Unidad Iztapalapa y su Posgrado en Estudios

Organizacionales, que tiene una participación muy importante en redes de alta calidad, tanto nacionales como internacionales.

Por último, felicitó a la DCSH-A, al Departamento de Administración y al grupo proponente por concretar, en esta primera fase, la creación del plan de estudios que seguramente una vez aprobado desplegará todo su potencial.

Dicho esto, el Presidente se unió a la felicitación, pues consideró que la propuesta estaba bien planeada y era acorde con el objetivo institucional de formar investigadores. Bajo esa lógica, preguntó si se tenía considerado incluir alguna modalidad de conducción o de evaluación a distancia.

Sobre el particular, el Dr. Pacheco respondió que la modalidad será presencial; no obstante, se ha pensado en la posibilidad de operar alguna parte a distancia, particularmente en lo relativo a movilidad en instituciones nacionales o extranjeras.

Al no haber más participaciones, el Presidente recordó que para aprobar la propuesta inicial de creación se requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

En ese contexto, el Secretario informó de la presencia de 49 miembros e indicó que se requería de al menos 26 votos afirmativos. Acto seguido, el Presidente sometió a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO 443.5**

Aprobación de la propuesta inicial de Creación del Doctorado en Intervención en las Organizaciones, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

**7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DEL AGUA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29-5 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

El Secretario explicó que en este caso, la propuesta había transitado por su segunda etapa, de tal manera que el Colegio Académico tendría que decidir sobre la aprobación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Economía y Gestión del Agua, de la DCSH-A. Destacó que este plan de estudios gira en torno a un tema de gran relevancia, ya que se enfoca en la economía y la gestión del vital líquido. Subrayó que tras analizar el plan y los programas de estudio, la Comisión decidió recomendar al Colegio Académico aprobarlos.

Dicho esto, se cedió la palabra al Secretario Académico de la DCSH-A, quien detalló que este proyecto se trabajó por mucho tiempo. En ese sentido, recordó, la Universidad ha dedicado múltiples espacios académicos a un tema tan relevante como es el agua, el cual se ha abordado desde distintos enfoques, especialmente de las ciencias biológicas y de la salud y de las ciencias básicas e ingeniería.

Respecto del estudio a partir de las ciencias sociales y humanidades, prosiguió, en el Departamento de Economía de la Unidad Azcapotzalco se comenzó a concebir la idea de generar una propuesta que permita formar especialistas que cuenten con las herramientas teóricas y metodológicas, para revisar de forma amplia los aspectos inherentes a ese recurso natural, tales como cuestiones económicas, extractivas, distribución, consumo y tratamiento, siempre con una



perspectiva crítica, consciente, de educación cívica y de preocupación constante por las cuestiones que conciernen al agua.

Asimismo, se busca que los egresados propongan soluciones a los problemas derivados de la gestión del agua, lo cual favorecerá que tengan un amplio mercado de trabajo, ya que constitucionalmente el tema es de competencia concurrente, es decir, en su manejo interviene la Federación, estados, Ciudad de México, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de organizaciones ciudadanas preocupadas por el vital líquido.

Por lo tanto, esta especialización se ubica dentro de una dinámica profesionalizante y procura armonizar el conocimiento económico, administrativo y jurídico de los problemas del agua.

A continuación, solicitó el uso de la palabra para las doctoras Lilia Rodríguez y Fabiola Sosa con la finalidad de abundar en la presentación de la propuesta o para aclarar las dudas por parte de los colegiados.

De inicio, la Dra. Rodríguez resaltó que durante la elaboración de la propuesta, contaron con el apoyo de la Comisión Nacional del Agua, lo que les permitió hacer una investigación exhaustiva sobre la pertinencia del plan de estudios. En ese sentido, el mayor reto a enfrentar es abatir la distribución desigual, ya que eso genera que existan zonas con abundancia o con escasez, en relación con el uso que se hace del líquido.

Por otro lado, explicó, no hay planes de estudio de este tipo en el país, por lo que la propuesta no sólo es innovadora, sino que también atiende una necesidad en materia de formación de recursos humanos y aborda una prioridad nacional. Aunado a ello, al estudiarse desde la perspectiva de la Economía constituirá una

herramienta teórica y metodológica capaz de regular, así como reducir la degradación del agotamiento de los recursos hídricos, sin que ello signifique afectar el crecimiento económico, el acceso equitativo y la conservación del recurso.

A continuación, se refirió al objetivo general, cuyo propósito es formar especialistas en el campo de la economía y gestión del agua, cuyos conocimientos y capacidades les permitan identificar problemas concretos del agua y proponer medidas que contribuyan a soluciones sustentables.

Después de dar lectura a los objetivos específicos, expuso que el plan de estudios tiene dos líneas de conocimiento: Economía del Agua y Gestión Hídrica, y se integran por 15 UEA, de las cuales 12 definen cada línea de conocimiento y tres son optativas. Todas se cursarán a lo largo de tres trimestres y deberán completar 97 créditos.

En cuanto a la línea de Economía del Agua, dijo, el conjunto de UEA son básicamente sobre economía, pues la intención es que los alumnos sean capaces de hacer una valoración económica del agua bajo diversos métodos. De igual forma, cursarán UEA como econometría, econometría ambiental y evaluación de proyectos hídricos.

Respecto de la línea de Gestión Hídrica, tiene un carácter multidisciplinario, ya que en ella convergen hidrólogos y abogados, entre otros profesionales, pues se abordarán temas como disponibilidad hídrica, usos del agua, sistemas de información geográfica y gestión integral de recursos hídricos. En ese contexto, se consideró incluir un bloque de 3 UEA, cuya seriación puede variar y sus contenidos se enfocan al marco institucional del agua en México y modelos hidrológicos aplicados a la gestión del agua.

Destacó que la intención es que los alumnos desarrollen cada trimestre su idónea comunicación de resultados, en cualquiera de las dos líneas, para lo cual se plantean las UEA Seminario de Trabajo I, II y III. Subrayó que la modalidad sería semipresencial, ya que actualmente sólo cuentan con una sala de videoconferencias, pero la intención es que en el futuro la parte presencial sea mínima.

Aunado a lo anterior, se tiene planeado implementar objetos de aprendizaje mediante el uso de recursos tecnológicos que sean útiles para la impartición de las UEA, con objeto de que los alumnos mejoren su desempeño.

Agregó que en el perfil de ingreso, se busca que los aspirantes tengan algún interés y experiencia en los problemas hídricos del país y sus soluciones, además de que preferentemente trabajen en el sector, cuenten con experiencia laboral o de investigación en este campo.

De igual forma, en el perfil de egreso la intención es que los especialistas sean capaces de diagnosticar problemas en temas de agua y sus potenciales soluciones; que valoren el agua y sus servicios ambientales para el bienestar humano; que realicen y evalúen proyectos ambientales hídricos; que diseñen e implementen instrumentos para una gestión económica ambiental del agua y coadyuven en el diseño de políticas hídricas y en la gestión integral del recurso en México, con desarrollos conceptuales y aplicados desde un enfoque económico; además de que analicen los impactos ambientales en los recursos hídricos y presten servicios de capacitación y asesoría a empresas, de tal manera que la idea central es que puedan trabajar en la iniciativa privada, en el gobierno u organizaciones de la sociedad civil.

Por último, resaltó que el plan de estudios estará soportado por un grupo de profesores-investigadores de la Universidad. Aunado a ello, se cuenta con dos cátedras del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, además de que se tiene relaciones académicas con hidrólogos, abogados, geógrafos, lo que seguramente ayudará a potencializar este proyecto.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados externaran sus inquietudes.

En primer término, un miembro de la Comisión agregó que esta propuesta retomaba en las modalidades de conducción de sus UEA, el uso de las tecnologías de la información, lo que había sido un faltante en los nuevos planes de estudio.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco se congratuló por la presentación de este dictamen y agregó que observó de cerca el desarrollo del grupo de trabajo, el cual, dijo, progresivamente se ha planteado nuevas metas, cada vez más ambiciosas, como la propuesta de esta Especialización que busca atender un problema prioritario y estratégico para el país.

Asimismo, calificó como positivo el hecho de que la propuesta tuviera un planteamiento interdisciplinario, no sólo porque eso abona de mejor manera en la búsqueda de soluciones a las diversas problemáticas, sino también porque en el plan de estudios convergerán profesores de varias divisiones de la Universidad.

Aunado a lo anterior, era importante recordar que esta temática se aborda en las distintas unidades de la Universidad, por lo que este plan de estudios eventualmente podría convertirse en una plataforma para articular todos esos esfuerzos.

Por otra parte, se recordó que en México el problema del agua es crítico, debido a la inexistencia de una consciencia ambiental que se fomente y fortalezca a través de la formación profesional. Entonces, la creación de este plan de estudios es fundamental para comenzar a crear cuadros especializados en el manejo racional del agua.

Al no haber más comentarios, el Presidente explicó que la votación sería en los mismos términos que en el punto anterior, es decir, para aprobar la propuesta se requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Acto seguido, el Secretario informó de la presencia de 47 miembros e indicó que se requerían 31 votos favorables para su aprobación.

Explicado esto, el Presidente sometió a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad. Por último, se informó que la entrada en vigor sería en el trimestre 2019-P.

#### **ACUERDO 443.6**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la creación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Economía y Gestión del Agua.

La creación de la Especialización entrará en vigor en el Trimestre 19-P.

8. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ACUPUNTURA Y FITOTERAPIA Y, EN SU CASO, APRUEBE O INTEGRE LA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA QUE LA ANALICE Y DICTAMINE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Presidente indicó que en este caso, se trataba de una propuesta de modificación y, de acuerdo con la reglamentación vigente, el Colegio Académico tenía dos opciones: resolver sobre la aprobación de la propuesta, o bien, en caso de que algún miembro considerara necesario hacer un análisis más detallado, entonces se integraría una comisión específica para su estudio.

En ese contexto, el Secretario opinó que era conveniente escuchar la presentación correspondiente y, con base en ello, tomar la decisión en cualquiera de los sentidos indicados por el Presidente.

Dicho lo anterior, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS-I) de la Unidad indicada al rubro, detalló que esta Especialización tiene por objeto formar recursos humanos médicos orientados a la solución de problemas de salud más relevantes en México, muchos de los cuales son el resultado de la modificación del estilo de vida, que ha derivado en el incremento de la malnutrición, obesidad, sedentarismo y estrés.

Resaltó que este plan de estudios es el único existente en países no orientales y, específicamente en México, sólo hay otro similar en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con una duración de dos años, basado en la medicina tradicional China.

Entonces, agregó, la modificación propuesta plantea cuatro cambios principales: el primero, dijo, consiste en incrementar el número de horas de enseñanza médico-clínicas pertinentes para el desarrollo de este tipo de especialidades terapéuticas; el segundo, fundamentar estas prácticas terapéuticas en el concepto de medicina basada en evidencias; el tercero, actualizar los contenidos de los programas de estudio, particularmente de las áreas de conocimiento; mientras

que el último radica en la incorporación de UEA de seminario de investigación y trabajo de investigación, con objeto de poder hacer un seguimiento puntual de los alumnos en la elaboración de su idónea comunicación de resultados.

Expresó que en este plan de estudios participan profesores de los departamentos de Ciencias de la Salud, Biología de la Reproducción y Biotecnología. Para concluir, solicitó se otorgara el uso de la palabra al Dr. Julio Almanza, a efecto de profundizar en la explicación.

Al efecto, el Dr. Almanza indicó que todos los planes de estudio requieren de actualizaciones periódicas con la finalidad de que puedan atender a la resolución de nuevas problemáticas. En este caso en particular, prosiguió, el plan de estudios tiene más de 16 años de trayectoria y para hacerlo competitivo, era necesario modificarlo.

Destacó que esta especialización se caracteriza por estar dirigida a médicos, ya que precisamente se conceptualizó dentro de la medicina basada en evidencias. En cuanto a los cambios indicados por la Directora de la División, explicó que se modificaron los contenidos de varias UEA y se incrementó la cantidad de horas práctica con objeto de que los alumnos desarrollen técnicas adecuadas.

De igual forma, se crearon UEA de seminarios de investigación, debido a que la eficiencia terminal era relativamente baja, lo cual se atribuía a la ausencia de exámenes tutoriales que permitieran evaluar el avance de los alumnos y su proyecto de investigación.

Aunado a lo anterior, se realizaron cambios en los objetivos específicos del plan de estudios, así como en los de los niveles formativo, básico y de integración; se incorporó el concepto de medicina basada en evidencia; se afinaron los perfiles de

ingreso y egreso, además de que los nombres de varias UEA se cambiaron para que sean acordes con sus temáticas especializadas y, se hicieron ajustes para aclarar algunos aspectos que eran un tanto ambiguos, como por ejemplo, en lo relativo a la integración, requisitos y funciones de la Comisión de la Especialización, del Comité Tutorial y del Jurado.

Precisó que el plan de estudios está dirigido exclusivamente a médicos, considera un total de 181 créditos y tiene una duración de dos años, con exigencia de dedicación de medio tiempo. Por último, mostró la tabla de equivalencias y la distribución general de las UEA, con objeto de que los colegiados pudieran observar la seriación existente.

En conclusión, dijo, esta modificación busca que el egresado tenga un perfil profesional actualizado y sustentado en el conocimiento sólido de los mecanismos de acción de la acupuntura y la fitoterapia, con una actitud crítica en la evidencia disponible acerca de la eficacia de estas terapéuticas y la capacidad de emplear el método clínico experimental para la investigación. De hecho, la intención es que el médico, además de la farmacoterapia que usa en su práctica, utilice la acupuntura y la fitoterapia basado en evidencia científica e incluso tenga la capacidad de combinar ambas.

A continuación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones a efecto de conocer las inquietudes y opiniones de los colegiados.

De inicio, se felicitó al grupo encargado de diseñar la modificación, toda vez que esta Especialización ha sido una parte importante dentro de la oferta de posgrados de la Unidad Iztapalapa. En ese sentido, si bien normalmente se identifica más por la acupuntura, no debía pasarse por alto que la fitoterapia es parte fundamental del plan de estudios, pues basta recordar que una cantidad significativa de



personas utiliza remedios basados en esta terapéutica y el mismo Instituto Mexicano del Seguro Social la he reconocido como un elemento con valor histórico y cultural basado en evidencias. Bajo esa lógica, esta Especialización se caracteriza por su base científica y sus experimentos bien diseñados.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa se unió al reconocimiento y agregó que en esa sede académica se tiene una clínica de acupuntura con ocho camas que son muy solicitadas. Asimismo, opinó, es fundamental que la Universidad promueva y cultive las denominadas medicinas alternativas con base científica y cuyos paradigmas son un tanto distintos a los de la medicina occidental dominante.

En esa tónica, la Directora de la DCBS-I explicó que cuando comenzó a operar este plan de estudios, se le veía como poco serio; no obstante, el enfoque científico con el que se aborda lo ha posicionado como un posgrado importante en términos paradigmáticos.

El Presidente indicó que en la presentación aparecía el nombre como Especialización en Acupuntura y Fitoterapia, pero en la documentación estaban invertidos estos dos últimos términos, por lo que debía verificarse y asentarse la denominación correcta.

Dicho esto, indicó que sometería a votación la aprobación de la propuesta de modificación y, en caso de no alcanzarse la mayoría calificada requerida legalmente, se procedería a integrar una comisión específica.

En ese contexto, el Secretario informó de la presencia de 45 miembros e indicó que se requería de 30 votos aprobatorios. Acto seguido, el Presidente puso a votación la aprobación de la propuesta y fue aprobada por unanimidad.

Concluida la votación, se informó que la entrada en vigor de esta modificación sería en el trimestre 2018-O.

#### **ACUERDO 443.7**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia.

La modificación de la Especialización entrará en vigor en el Trimestre 18-O.

**9. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Para la presentación de este punto y los seis siguientes, el Presidente solicitó a los directores de las divisiones responsables o a los secretarios académicos explicar de manera breve en qué consistían las adecuaciones.

Al efecto, el Secretario Académico de la DCSH-A detalló que en este caso se reformularon y actualizaron los contenidos sintéticos de las UEA, se precisaron las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, se renovaron las bibliografías de las UEA de acuerdo al estado del arte y se llevó a cabo una racionalización en términos de la extensión de la bibliografía necesaria y recomendable. De igual forma, se renombraron varias UEA para que expresen de mejor manera los objetivos formativos y sus contenidos, además de que se redujo el número de créditos totales.

Para concluir, agregó que la entrada en vigor sería en el trimestre 2018-O.

Sin observaciones, esta adecuación se dio por presentada.

**10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Secretario Académico de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa (DCNI-C) indicó que esta adecuación era necesaria, debido a que anteriormente se había hecho lo propio con la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, con la cual comparte UEA, además de que se retomaron algunas observaciones hechas por el organismo acreditador.

Dicho esto y al no haber comentarios, informó que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 2018-O.

**11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la DCSH de la Unidad Cuajimalpa manifestó que en el nivel de maestría se efectuó una reestructuración de créditos, mientras que en el doctorado se propone que pase de tres a cuatro años de duración, con objeto de que en el último año los alumnos se dediquen a la investigación.

Asimismo, agregó que la adecuación responde a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Por último, indicó que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el trimestre 2018-O.

**12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA HIDROLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Al efecto, el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I) explicó que se creó una nueva UEA y se ajustó la seriación de 13 ya existentes, además de que se modificaron los trimestres en que se recomienda cursarlas. De igual forma, se realizaron cambios en las modalidades de conducción del plan de estudios, donde se especificó quién debe autorizar los proyectos terminales.

Por último, agregó que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el trimestre 2018-O.

**13. INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD Y DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la DCBI-I explicó que este Posgrado es impartido de manera conjunta con la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de tal manera que la adecuación correspondiente fue analizada y discutida en los dos consejos divisionales.

En cuanto a los cambios hechos, dijo, se decidió eliminar la opción del doctorado directo, porque la Comisión del Posgrado llegó a la conclusión de que es necesario que los alumnos cursen la Maestría.

Aunado a ello, se adecuó el número de miembros de la Comisión del Posgrado, así como las modalidades de conducción, en términos del seguimiento que se hace de los alumnos, pues esto lo hacía antes el asesor y se determinó que era conveniente lo realizara un comité asesor tutorial.

Al no haber preguntas ni observaciones, informó que la adecuación entraría en vigor en el trimestre 2018-O.

**14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN PLANEACIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

La Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad indicada al rubro, comentó que la adecuación consistió en actualizar la bibliografía de los programas de estudio, además de incorporar perfiles de ingreso y egreso.

En ese contexto, resaltó, el plan de estudios tenía 20 años sin haber sido objeto de una actualización, razón por la cual para la División fue un trabajo relevante

hacer la revisión correspondiente e incorporar los nuevos conocimientos generados, pues permite darle un giro importante a los procesos de urbanización y planeación para abordarlos con una perspectiva latinoamericana, ya que anteriormente la bibliografía era, en su mayoría, de autores estadounidenses o ingleses. Asimismo, se buscó atender algunas de las observaciones del organismo acreditador.

Concluida la explicación y al no haber comentarios ni observaciones, informó que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 2018-O.

**15. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la DCBS de la Unidad Xochimilco explicó que esta adecuación consiste básicamente en cuatro cambios: el primero, dijo, fue para incorporar el perfil de egreso; el segundo, tuvo por objeto fijar el requisito de publicar un artículo de investigación en el tercer año y se incorporaron UEA que apoyarán esta actividad; el tercero, fue para agregar tres UEA a fin de fortalecer diversas áreas de conocimiento y mejorar la condición académica del posgrado, mientras que el cuarto fue la revisión y definición de las funciones de los diferentes comités que integran el Doctorado.

Por último, indicó que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el trimestre 2018-O.

**16. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria Académica de la División indicada al rubro, quien explicó que estas modificaciones responden a los recientes cambios hechos a los planes y programas de estudio de los posgrados de la División y particularmente a la creación de la Maestría en Ciencias e Ingeniería Electromagnética.

Explicado lo anterior y al no haber comentarios, el Colegio Académico dio por presentada la información.

**17. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficio suscrito por el Profr. Miguel Ángel Méndez García, en el cual interpone los recursos de impugnación y de inconformidad al dictamen S.A.L.004-18, así como al concurso de oposición C.O.X.CBS.A.04.17, por la plaza de técnico académico titular a tiempo completo, debido a las irregularidades y violaciones al procedimiento, por lo que pide la revisión exhaustiva de la información ante las nuevas evidencias documentadas en este oficio, para así poder resolver de manera objetiva, unánime y sin favoritismos, este concurso que en su opinión ha sido opaco y mal calificado desde su origen.
- II. Escrito de la Dra. Margarita González Brambila, quien fuera Jefa del Departamento de Energía de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual informa que el Ing. Luis Cabrera Pérez, adscrito al Departamento de Energía, no cumple con las funciones para las cuales fue contratado, ya que varios alumnos de manera verbal solicitaron que se les reasignara de grupo porque el profesor se dedicaba a hablar de política y prácticamente no daba clase. Aunado a lo anterior, tampoco colaboró con ningún grupo temático de docencia, no perteneció a ningún área de investigación, no presentó algún producto de trabajo a la

jefatura del Departamento, no atendió a ningún grupo de licenciatura o posgrado, por lo cual le parece indispensable considerar que el permitir y solapar a profesores como el Ing. Cabrera, daña severamente a la Universidad.

- III. Oficio con fecha 9 de abril del año en curso, suscrito por la Dra. Norma Rondero López, quien informa que el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en su Sesión 437 Urgente, aprobó un procedimiento con respecto a la convocatoria para nombrar a la rectora o rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2018-2022, donde manifiestan que dicho proceso resulta contrario a la Legislación Universitaria y que algunos miembros de la comunidad universitaria han manifestado su descontento; que no han recibido respuesta alguna sobre las peticiones formuladas en la Sesión 437 Urgente; que la convocatoria no se ha instrumentado conforme fue aprobada; que dicha convocatoria no observa el régimen de desconcentración funcional y administrativa; que aun cuando el Colegio Académico exhorta mantener una estricta observancia de la Legislación Universitaria, el Acuerdo 436.6 vulnera una serie de artículos de la misma; que ven con preocupación que el resultado de la convocatoria contraviene la Legislación Universitaria; que lo anterior ha sido manifestado en múltiples ocasiones, sin que ese órgano colegiado haya recibido respuesta alguna, por lo que estiman incluso la pertinencia de hacer llegar en forma personal a la Junta Directiva, tanto este pronunciamiento como los emanados de los acuerdos 436.4 y 436.5.
- IV. Oficio mediante el cual se notifica los nombramientos de la Mtra. Consuelo Córdoba Flores y del Dr. Bernardo Navarro Benítez como Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño.
- V. Oficio firmado por la Secretaria de la Unidad Xochimilco, en donde informa que el Consejo Académico de esa Unidad en su Sesión 4.18, mediante el Acuerdo 418.2, aprobó el protocolo para la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- VI. Se comentó que existe preocupación por la situación de los Centros de Desarrollo Infantil (Cendis), dependientes de la Rectoría General, en materia de protección civil, ya que algunos miembros de la comunidad universitaria consideran que no se les ha dado la atención debida, además de que no



tienen los suficientes brigadistas, situación que era delicada si se considera que en caso de desastre, los niños son los primeros que deben recibir atención.

Sobre el particular, el Secretario indicó que existe una gran preocupación por el tema. De hecho, dijo, cuando se han presentado eventos sísmicos, la prioridad es verificar la situación de esos centros.

Ahora bien, la legislación en la materia tuvo cambios y la Universidad actualmente se encuentra en el proceso de implementar los puntos que ésta exige, de tal manera que pronto se anunciarán algunas acciones nuevas a seguir como parte del plan de protección civil.

En ese contexto, era importante subrayar que la Rectoría General ha trabajado para atender los 35 puntos que exige la normatividad para registrar los protocolos correspondientes, lo que implicó la integración de brigadas, reuniones de trabajo con autoridades de Protección Civil de las delegaciones donde se ubican las instalaciones de la Universidad.

Agregó que durante el sismo del 19 de septiembre ninguno de estos centros sufrió daños estructurales o que afectaran su funcionamiento. Por otro lado, era importante señalar que de acuerdo con la legislación vigente, la Universidad ahora cuenta con un tercer acreditado que trabaja en paralelo con las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco, como parte del cambio de paradigma en materia de protección civil.

En ese contexto, debían recordar que el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México también tuvo cambios a partir de diciembre de 2017, de tal manera que ha sido necesario revisar, de manera conjunta con los

secretarios de las unidades, el estatus en la materia de cada una de las sedes, lo que involucra diversos aspectos, entre ellos el peso que cargan los edificios, lo que se ha revisado en la misma Rectoría General a efecto de tomar provisiones.

Entonces, la Universidad actualmente atiende el tema de manera integral donde están incluidos los Cendis. Ahora bien, debía mencionar que en algunas unidades se han tenido problemas para integrar las brigadas, ya que las personas muchas veces no les interesa o no pueden participar.

Dicho esto, indicó que cuando se han tenido sismos se ha cumplido puntualmente con los protocolos, entre ellos, la revisión exhaustiva de los inmuebles en función de la magnitud del movimiento, incluidos los Cendis. Evidentemente, resultaría conveniente reforzar los mecanismos de información dirigida a los padres de los niños que se encuentran en los centros

Por otro lado, valía la pena mencionar que como parte de la agenda laboral, la Universidad y el Sindicato actualmente analizan los problemas que enfrentan los Cendis.

Al respecto, se consideró que la Secretaría General, como mando de protección civil de la Universidad, debía tomar en cuenta que aún es necesario avanzar en la materia, pues hay unidades y otras instalaciones de la Universidad donde se requiere del involucramiento del personal administrativo, tanto de confianza como de base, ya que en caso de desastre es imperativo actuar en equipo.

El Secretario aclaró que la Secretaría General no es el mando de protección civil, sino que únicamente coordina los trabajos con las unidades y los Cendis. En cada una de esas sedes, dijo, existe un responsable de conducir las acciones derivadas de cualquier emergencia, lo que implica tomar las decisiones pertinentes. Agregó que esa estructura es conocida por los secretarios de las unidades; no obstante, resultaría conveniente difundirla tan pronto esté consolidada, con la finalidad de tener claridad en cuanto a quién es el mando en la materia.

Por último, reiteró que se trabaja en afinar los protocolos de actuación, que son alrededor de 38 y en los cuales una de las premisas es contar con información en tiempo real, y los Cendis tienen prioridad en ese sentido.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 443 del Colegio Académico a las 18:56 horas del día 7 de junio de 2018. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO  
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA  
Secretario